

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10:63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
	Un trimestre :..... 750 ptas.	Línea o fracción de línea.....40 ptas.
	Un semestre 1250 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 2.000 "	

Número 2.983

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial a las empresas, cuyos datos se relacionan a continuación:

N.º Expte.	Empresa	Domicilio anterior	Importe
L-150/79	Forjados y Estructuras Alfa S.A.	Avila	552.593 Ptas.
L-26/80	Ignacio González Muñoz	"	347.288 "
L-27/80	Ignacio González Muñoz	"	88.082 "
L-17/83	Antonio San Segundo Montes	"	95.016 "
SP-1.036/79	Forjados y Estructuras Alfa S.A.	"	25.000 "
SO-198/80	Ignacio González Muñoz	"	15.000 "

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. subdirector general de Normas de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en la forma establecida en los Arts. 33 y 34 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 11 de noviembre de 1983.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

— 0000 —

Número 2.964

MINISTERIO DE TRABAJO Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA
EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
MAGISTRADO DE TRABAJO DE
ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA,
HAGO SABER

Que en los autos n.º 367/83 seguidos a instancia de don Ricardo Martín

Palacios contra Montajes Eléctricos Sabar S.A. y otro sobre salarios, se ha dictado con fecha veintiocho de octubre de 1983 una sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

"En Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y, como demandante don Ricardo Palacios asistido del letrado don Antonio García y como demandado Montajes Eléctricos Sabar S.A. que no comparece pese estar citado en

forma, Fondo de Garantía Salarial presentado por el letrado don Javier Ruiz Ayúcar según nombramiento que consta en acta, en reclamación de salarios, y don Angel Sánchez Gil asistido del letrado, don Antonio Caro.

FALLO.—Estimado en parte la demanda planteada por don Ricardo Martín Palacios condeno conjunta y solidariamente a don Angel Sánchez Gil y su empresa "Montajes Eléctricos Sabar S.A." a que abonen al demandante la cantidad de 112.500 pesetas.—Contra esta resolución, no cabe recurso alguno.

Desconociéndose el domicilio de Montajes Eléctricos Sabar S.A. por medio del presente Edicto se le notifica en Legal forma la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º el magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

DON JOSE OSCAR SOTO LOUREIRO, JUEZ DE INSTRUCCION ACCTAL., DE AVILA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en procedimiento especial Ley 10/80, número 9/83 seguido por robo, contra JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTIN, por el presente se cita al testigo DON SATURNINO AGUADO PEREIRA, con último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo), y

actualmente en paradero ignorado, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avila, el día TRECE de ENERO DE 1984, a su hora de las ONCE DE LA MAÑANA, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral, en dicha causa, bajo los apercibimientos legales.

DADO EN AVILA a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.002

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don César Tolosa Triviño, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y por don Casimiro Reviriego Monforte y su esposa doña María-Cruz Zurdo Dimas, se ha promovido expediente de dominio registrado al número 178 de 1983, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a sus nombres, con carácter de bien privativo del primero de una sexta parte, y con carácter de bien ganancial de cinco sextas partes indivisas, de la siguiente finca:

“URBANA:—Casa en término municipal de Candeleda, señalada con el número 3 de la calle Domingo Labajo, compuesta de planta baja, principal y desván; con cabida de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: izquierda entrando, casa de María Herrero Rivera antes de su fallecida madre Felipa Rivera Pazos; derecha, Ramón González Guzmán y Rufino Carreras Garro; fondo, referido Rufino Carreras Garro”.

Sin cargas ni arrendamientos.

La finca está catastrada a nombre de don Casimiro Reviriego Monforte.

Se valora en 400.000 pesetas.

Dicha finca fue adquirida: una sexta parte individa por don Casimiro Reviriego Monforte, a virtud de herencia de su padre don Andrés-Corsino Reviriego González, fallecido en Candeleda el 14 de marzo de 1961; y cinco sextas partes indivisas fueron adquiridas por la sociedad conyugal de gananciales formada por el referido don Casimiro Reviriego Monforte y doña María Cruz Zurdo Dimas, por compra, constante matrimonio, a

la madre y hermanos del primero, doña Tomasa Monforte Gómez y don Daniel y doña Carmen Reviriego Monforte, mediante documento privado fechado en Candeleda el 12 de julio de 1977.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.982

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Arturo Mateos Antón, como secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: De que en juicio de faltas n.º 86/81, por imprudencia simple con lesiones, seguido en este Juzgado contra Rosario Julia Portero Gil, vecina de Benidorm (Alicante), calle Imalsa II-3.º Bl. Hoy en ignorado paradero, en el que aparece como lesionada Felipa Rodríguez Hernández, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA. —En Arévalo, a cuatro de septiembre de 1982, el Sr. D. Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los autos de juicio de faltas n.º 86/81, seguido entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, y de la otra como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciados Miguel Herráez Díaz, mayor de edad, casado, profesor de Auto-Escuela, hijo de Ramón y Carmen, natural de Vita (Avila) y vecino de la misma localidad; Rosario Julia Portero Gil, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Félix y Purificación, natural de Papatrigo y vecina de Barrmán, digo Benidorm (Alicante) y Felipa Rodríguez Hernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de fontiveros (Avila). —FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a MIGUEL HERRAEZ DIAZ, cuyas circunstancias personales constan de los hechos que se le

imputan, declarando de oficio las costas. Sin perjuicio de que en su momento se dicte el correspondiente auto ejecutivo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original, al que me remito en caso necesario y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Arévalo, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firma, *ilegible*.

—2.965

—oOo—

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Cámara Agraria, expediente-relación colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Tolbaños, a 4 de noviembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—2.896

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad don RAFAEL ROSILLO DE LA ROSA, se ha solicitado licencia municipal de este Ayuntamiento, para llevar a efecto la instalación y apertura de un “AUTOSERVICIO”, en el local de su propiedad sito en El Raso.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, puedan presentar cuantas personas se consideren afectadas, por esta instalación, las reclamaciones u alegaciones que estimen pertinentes.

Candeleda, 4 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—2.916

—oOo—

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de

créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos a 5 de noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—2.943

—oOo—

Ayuntamiento de Peñalba de Avilá

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Peñalba de Avila, a 20 de Octubre de 1983.

El presidente, **E. Rodríguez.**

—2.944

—oOo—

Ayuntamiento de Cillán

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplemento que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publica-

ción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cillán, a 8 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.945

—oOo—

Ayuntamiento de Gimialcón

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS DIEZ MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos, 314.800 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 70.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 181.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 840.500 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 203.700.

TOTAL INGRESOS: 1.610.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal, 749.163 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 804.000 pesetas.

3. Intereses, 35.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 21.837 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.610.000 pesetas.

En Gimialcón, a 9 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Domingo Sánchez.*

—2.954

—oOo—

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS, nivelado en ingresos y

gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos, 515.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 305.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 590.000.

TOTAL INGRESOS: 2.970.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal, 1.053.406 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.810.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 31.594 pesetas.

B) *Operaciones de capital.*

9. Variación de pasivos financieros, 75.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.970.000 pesetas.

En Cantiveros, 9 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Claudino García.*

—2.955

—oOo—

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para 1983 aprobado en Sesión del día 25 de octubre de 1983.

Peguerinos, 27 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.956

—oOo—

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones, para 1983, aprobado en Sesión del día 25 de octubre de 1983.

Peguerinos, 27 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.957

Ayuntamiento de Chamartín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Chamartín, a 9 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.958

—oOo—

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Habilitación, y Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Becedas, a 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.959

—oOo—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el exp. de modificación de créditos núm 1/83 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario 1983 estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y obser-

vaciones que se estimen pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, a 7 de noviembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—2.960

—oOo—

Ayuntamiento de Becedas

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y una vez aprobado inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE ESTA LOCALIDAD DE BECEDAS Y DE SU ANEJO DE PALACIOS DE BECEDAS, por el Pleno de esta Corporación Municipal, se somete a información Pública por el plazo de UN MES, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todas aquellas personas interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Dicho documento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becedas a 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.961

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra las Ordenanzas y tarifas de VOZ PUBLICA, PISCINA MUNICIPAL, PUESTOS, CASSETAS Y BARRACAS, ENTRADA DE VEHICULOS EN DOMICILIOS PARTICULARES y MATADERO MUNICIPAL, queda elevado el acuerdo de aprobación a definitivo y por tanto aprobadas definitivamente dichas Ordenanzas y tarifas en la forma siguiente:

VOZ PUBLICA: Por cada pregon por altavoz, 50 pesetas.

PISCINA MUNICIPAL:

Adultos: Días laborables 70 pesetas.

Festivos y vísperas de festivos, 125 pesetas.

Menores: Días laborables, 25 pesetas.

Festivos y vísperas de festivos, 35 pesetas.

Abonos temporada:

Adultos: 1.000 pesetas.

Menores: 900 pesetas.

PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS: Caballitos y similares co-

mo norias, bingos y churrerías, 4.000 pesetas por día.

Puestos de almendras, caramelos y similares 35 ptas., por metro lineal y día.

Puestos intermedios como tómbolas, casetas de tiro y similares 400 pesetas por día.

ENTRADA DE VEHICULOS EN DOMICILIOS PARTICULARES:

Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio, por año o fracción 1.700 pesetas.

Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya entrada no haya badén, por año o fracción, 1.700 pesetas.

MATADERO MUNICIPAL:

Por cada res vacuna, 100 pesetas cabeza.

Por cada res lanar o cabrío, 20 pesetas cabeza.

Por cada cerdo, 50 ptas. cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Hoyo de Pinares, 5 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.962

—oOo—

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal, sesión del 25-10-83 para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Espinosa de los Caballeros, a 8 Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.967

—oOo—

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre

suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mijares, a 10 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.971

—oOo—

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los expedientes núms. 1 y 2 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones, para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mijares, a 10 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.972

—oOo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Terminado el período de exposición sin reclamaciones, del expediente y acuerdo de modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Agua a domicilio, Recogida de Basura, Alcantarillado, Cementerio, Puestos y Barracas y Rieles y Postes, etc. cuyo anuncio fue publicado en el B.O. de la Provincia núm. 121 de 8 de octubre último, han adquirido carácter definitivo conforme señala el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.973

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre se halla expuesto al público el expediente de imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras. Modificación.

2. Tasa sobre puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

3. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

4. Tasa sobre licencias urbanísticas. Modificación.

5. Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

6. Tasa por suministro municipal de agua.

7. Tasa sobre postes, rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

8. Ordenanza sobre Contribuciones Especiales.

En San Juan del Molinillo, a 7 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.976

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 2.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en el primer período del concurso-subasta convocado para las obras de mejora y ampliación del alumbrado público de esta Villa han sido admitidos todos los concursantes.

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a las doce horas.

La Adrada, 9 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Francisco Martínez Barderas*.

—2.979

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por un importe de 551.583 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA. 3.1.—OBRAS MENORES.— Se conceden nueve licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes seis solicitudes para informes previos de las respectivas comisiones y guardas de campo.

Se acuerda interesar de don Ricardo Zendrera Zaraqúey, presente croquis con medidas y memoria descriptiva y valorada, de las obras que proyecta llevar a cabo en su finca del paraje de Las Gavilanas.

Acordado que por un técnico, se lleve a cabo medición de la finca sita en Las Monjas, en donde por don Teófilo González Blázquez se ha interesado la alineación de uno de los linderos.

Cuarto.—RECURSOS.—Se desestiman las alegaciones formuladas por los taxistas de esta localidad, contra la concesión de licencia en favor del vecino don Julián Carreras Guzmán, y en consecuencia se le concede la licencia de taxis interesada para dedicar al servicio público, en tal concepto, el vehículo marca Seat, modelo 2.500 Supermirafiori-D.

Quinto.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don José Luis Delgado Rodríguez, para extraer 30 cargas de leña del Monte núm. 5 y paraje de La Costera, procedente de ramas cortadas para comida del ganado.

Se acuerda pase a la Alcaldía, escrito del Cabo de la Policía Municipal interesando el nombramiento de un guardia primero que le sustituya en sus funciones, por estimar es de la competencia del Sr. Alcalde su resolución.

Candeleda, 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—2.980

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Expediente de Modificación de Crédito núm. 1/1983, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Arenal, a 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.989

—oOo—

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario en general y en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas vigente se abre la información pública el referido expediente que podrán examinar en el Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles el expediente se refiere a la apertura de un bar por la vecina de esta localidad Esperanza Avila Hernando sito en el casco del pueblo calle Nuestra Señora nº 30 para que cualquier vecino pueda hacer las observaciones que estime pertinentes con arreglo al art. 30.2 a, de dicho Reglamento.

El Parral, a 7 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.004

—oOo—

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de la tasa municipal de abastecimiento de agua a domicilio de los trimestres segundo y tercero. Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de OCHO DIAS hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Narros del Castillo, 14 de noviembre de 1983.

El alcalde presidente, *Teresa Martín Borregón*.

—3.005

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el PADRON para la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año 1983.

Se encuentran expuestos al público por espacio de OCHO DIAS hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Narros del Castillo, 14 de noviembre de 1983.

El alcalde presidente, *Teresa Martín Borregón*.

—3.006

—oOo—

Ayuntamiento de Brabos

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Brabos, a 10 de noviembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—3.007

—oOo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", du-

rante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Palacios de Goda, 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.008

—oOo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de crédito n.º 2, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto al Público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezas del Villar, a 14 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.009

—oOo—

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sotalbo, 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.010

—oOo—

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre

suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mironcillo, 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.011

—oOo—

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Habilitación y Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gilbuena, a 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.012

—oOo—

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales, que después se reseñan, para su vigencia a partir del 1.º de Enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de septiembre del corriente año.

ORDENANZAS QUE SE MENCIONAN

—Ordenanza de Tránsito de Animales por Vías Públicas.

—Ordenanza de Desagüe de cañones, tejas y otros que vierten en la Vía Pública.

—Ordenanza de ocupación de la Vía Pública con escombros, vallas, puntales y andamios.

—Ordenanza de licencia para construcciones y obras.

—Ordenanza de tenencia de perros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragona, a 10 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.013

—oOo—

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983 la imposición de la nueva exacción.

1.—Ordenanza Fiscal.—Tasa sobre rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, báscula, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2.—Derechos y tasas por servicio Cementerio Municipal.

Y aprobada la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá apro-

bado el acuerdo de imposición y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

En Santa María del Tiétar, a 10 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.017

—oOo—

Ayuntamiento de Piedrahita

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 8, del Reglamento de Bienes de las entidades locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno al sitio de Eras de Abajo de esta localidad, actualmente calificado como un bien comunal que será destinado a urbanización con la calificación jurídica de bienes de Propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: Pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Piedrahita, a quince de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.018

—oOo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expe-

diente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cardeñosa, a 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.019

—oOo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cardeñosa, a 11 de noviembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—3.021

—oOo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Detectado error en el anuncio núm. 2.832, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm. 134, de fecha 8 de los corrientes, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Exacción de la Tasa por prestación del Servicio de Voz Pública, se anuncia, para general conocimiento, que donde dice "en sesión celebrada el día 1.º de enero de 1983", debe decir "en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1983".

CARDEÑOSA, 9 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.974

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Niharra, a 12 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.022

—oOo—

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo, a 11 de noviembre de 1983.

El presidente, *Felipe Rogero González*.

—2.969

—oOo—

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Cele-

brada el día 4 de Octubre pasado, la Modificación de Tarifas de las Ordenanzas fiscales detalladas a continuación, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los Artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se encuentra de manifiesto el acuerdo modificativo a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley puedan examinarle e interponer las reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanzas cuyas tarifas quedan modificadas:

Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado. Nueva tarifa fijada: Ochocientas pesetas anuales por cada acometida conectada o que en lo sucesivo se conecte a la Red General.

Tasa por la prestación del servicio de agua potable para el consumo de las personas. Nuevas Tarifas fijadas: Hasta 15 m³/3, 150 pesetas al trimestre. Por cada m³/3 que exceda de 15 m³/3, a veinte pesetas el metro cúbico.

Dichas tarifas comenzarán a regir a partir del día uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, *ilegible*.

—2.975

—oOo—

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo, a 11 de noviembre de 1983.

El presidente, *Felipe Rogero González*.

—2.970